



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

---

---

---



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



## Informe de resultados finales de la “Auditoría documental y de procesos de la unidad de índices y costos en sus actividades y evaluaciones de propuestas para adjudicación de obra”

---

---

---

**Informe de resultados finales de la “Auditoría documental y de procesos de la unidad de índices y costos en sus actividades y evaluaciones de propuestas para adjudicación de obra”**

**I. Antecedentes**

**a) De la Unidad de Índices y Costos**

Durante la Administración 1971-1973, fungiendo como Rector el Dr. Rafael Velasco Fernández, se creó el Departamento de Obras, dependiendo directamente de la Rectoría. Para 1978, siendo Rector de la Universidad Veracruzana el Lic. Roberto Bravo Garzón, con la aprobación del Consejo Universitario, el Departamento de Obras se transforma en la Dirección de Obras y Proyectos. En 1989, con la Administración del Dr. Salvador Valencia Carmona, se convierte en Dirección de Proyectos y Construcciones y, desde 1997 hasta la fecha, se denomina Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM).

El control del costo de las obras y su presupuestación estuvieron siempre bajo la responsabilidad del personal encargado de su construcción y a partir de 1992, se crea la Unidad de Índices y Costos (UIC), reforzada en 1997, contando actualmente con una plantilla de cuatro trabajadores (un Responsable de Área y tres Analistas de Costos).

**b) Del presupuesto autorizado para obras en el ejercicio 2022**

El 31 de enero del 2023, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras, donde la DPCyM presentó el Informe del Cierre del Ejercicio 2022 del Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento (PAEOM) 2022 con una inversión autorizada de 509.7 mdp. (**Anexo 1**)

Durante el ejercicio 2022, se autorizaron recursos para 250 obras por un monto de 406.8 mdp; de los cuales al 31 de diciembre de 2022, se ejercieron 130.2 mdp, que representan el 32.0%, se cancelaron recursos por 2.7 mdp, (0.7%) y quedan pendientes de ejercer 273.9 mdp, equivalentes al 67.3% del presupuesto autorizado, como se muestra en las siguientes tablas: (**Anexo 1**)



Tabla 1  
Presupuesto autorizado e Informe de avance de obras al 31 de diciembre del 2022

Presupuesto para obras 2022	Inversión autorizada 2022	Obras	Autorizado	Ejercido	Cancelado	Saldo al 31/12/2022
Refrendo de obras de ejercicios anteriores	\$134,115,330.50	90	\$134,115,330.50	\$100,254,567.86	\$874,978.68	\$32,985,783.96
Obra nueva	\$375,583,573.32	160	272,743,273.25	29,912,866.60	1,826,818.58	241,003,588.07
<b>Total</b>	<b>\$509,698,903.82</b>	<b>250</b>	<b>\$406,858,603.75</b>	<b>\$130,167,434.46</b>	<b>\$2,701,797.26</b>	<b>\$273,989,372.03</b>
<b>Porcentaje</b>			<b>100%</b>	<b>32.0%</b>	<b>0.7%</b>	<b>67.3%</b>

Tabla 2  
Resumen por modalidad de adjudicación

Modalidad adjudicación	Contratos 2022	Monto contratado	Convenios adicionales	Monto del convenio	Total contratado	Contratos con conceptos extraordinarios
Licitación Pública	37	\$106,692,576.22	7	\$4,065,381.91	\$110,757,958.13	7
Adjudicación directa	93	62,305,227.51	1	30,508.81	62,335,736.32	6
Contratos menores (adjudicación directa)	34	4,099,932.02	-	-	4,099,932.02	1
<b>Total</b>	<b>164</b>	<b>\$173,097,735.75</b>	<b>8</b>	<b>\$4,095,890.72</b>	<b>\$177,193,626.47</b>	<b>14</b>

### c) De la auditoría

Con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana; 16, 17 fracciones II, II bis y XIV, 19 y 20 fracción II del Estatuto General de esta Casa de Estudios, 57 y 58, fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y 6, 121 fracción VIII y 162 último párrafo del Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, la Contraloría General, con el oficio **CG 0067/2023** del 26 de enero del 2023, notificó a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, la orden de **“Auditoría documental y de procesos de la unidad de índices y costos en sus actividades y evaluaciones de propuestas para adjudicación de obra”**, designando a los C.C. C.P. María del Carmen Peña Cabrera, Directora de Auditoría, Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández, Jefe del Departamento de Auditoría a la Obra Pública, a la Ing. Edith Rodríguez Murrieta y al C.P. Federico Libreros Grijalva, para su realización.



## II. Objetivo

Revisar que los procedimientos administrativos y técnicos, así como las funciones de la Unidad de Índices y Costos, cumplan con lo establecido en el Manual de Organización de la DPCyM; asimismo, que contribuyan a la observancia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, así como el Reglamento de Obras de la Universidad y demás normatividad aplicable.

## III. Alcance

Para la **revisión y verificación documental**, abarcamos las etapas de Adjudicación y Contratación y revisamos documentalmente los expedientes unitarios, tomando una muestra de **19** contratos, reflejando un monto de 38.59 mdp incluyendo IVA. (**Anexo 2**)

Para la **revisión detallada** de los procesos de contratación, consideramos una muestra de **16** contratos por un monto de 32.9 mdp incluyendo IVA. (**Anexo 2**)

## IV. Procedimiento

Verificamos lo siguiente:

Que las actividades de los procedimientos administrativos y técnicos de la Unidad de Índices y Costos, consistentes en la recepción, revisión y elaboración de presupuesto base, conceptos extraordinarios y factores de ajuste de costos de las obras, así como la elaboración e integración de catálogo o tabulador de precios unitarios y evaluaciones y dictámenes de la licitación pública nacional, sean acordes con el Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana, Normatividad Interna, Políticas Internas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios y demás normatividad aplicable, la cual deberá estar debidamente validada, ordenada y clasificada en el expediente unitario de la obra por el Departamento de Control y Seguimiento de obra.

## V. Período

El período de ejecución de contratos revisados comprendió del 10 de octubre de 2022 al 7 de julio de 2023.

### VI. Resultados finales con observación

**Resultado N° 1: Probable incumplimiento del Ing. Silvestre Fernández Méndez, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de Obra, al no hacer constar el acreditamiento fundado y motivado de la adjudicación al contratista ANHEVI Constructora e Inmobiliaria S.A. de C.V., derivado de la licitación pública nacional N°. U.V.-DPCM-009-22**

Con referencia a la Adjudicación Directa, no se integró el soporte del dictamen de Adjudicación a cargo del Ing. Silvestre Fernández Méndez, donde haga constar el acreditamiento de la selección, fundado y motivado, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para la Universidad, que justifique la adjudicación al tercer lugar, ni causa de desechamiento de las otras dos empresas participantes en la licitación pública nacional N°. U.V.-DPCM-009-22, para no considerarlas como opciones de adjudicación directa.

Licitación N°.	Revisó	Validó	Contrato	Contratista	Descripción de los trabajos	Total contratado
U.V.-DPCM-009/2022	C. Karla T. Contreras Martínez	Ing. José Daniel Hernández Ortiz	U.V.-DPCM/C-LP-AD-023/2022	ANHEVI Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Construcción del edificio de la Facultad de matemáticas, Física y el Instituto de Investigaciones en Inteligencia Artificial, región Xalapa (obra eléctrica, pluvial, hidrosanitaria y acabados) etapa 2	\$2,678,739.13
<b>Total</b>						<b>\$2,678,739.13</b>

### NO SOLVENTADA

En relación a lo observado en el informe preliminar relativo al probable incumplimiento del personal de la Unidad de Índices y Costos (UIC), al validar la adjudicación directa del contrato UV-DPCM/C-LP-AD-023/2022, donde se detectó que de la evaluación de la propuesta económica, el concepto UV-053-004-01 tiene mala integración y después, de revisar la documentación presentada por la Unidad de Índices y Costos, mediante los oficios N°. D1073/2023 y D1231/23, de fechas del 27 de junio y 18 de agosto del presente año, respectivamente, documentos para solventación, donde realizaron la revisión pertinente en el finiquito de obra, se observó que el concepto fue ejecutado y pagado como concepto extraordinario, conforme a la descripción y especificación solicitada, misma que no tiene

variación con respecto a las características en espesores, y materiales del panel móvil, sólo se determinó una altura hasta de 2.30 m. de alto (-/+10cm), cumpliendo con las especificaciones solicitadas en el catálogo de conceptos de origen, anexando copia de hoja Finiquito, donde cancelan el concepto de origen UV-053-004-01, **se atiende** por cuanto hace a la responsabilidad resarcitoria ya que el concepto fue ejecutado como extraordinario cumpliendo con lo solicitado, en la ejecución de la obra, pero la Arq. Karla Teresa Contreras Martínez, debió cerciorarse de que el análisis estuviera integrado de acuerdo a lo solicitado para dicho concepto, incluyendo en su evaluación las razones de considerar que el concepto tuviera un precio bien integrado.

(Anexo 3)

### Resultado N° 2: Probable incumplimiento del personal de la Unidad de Índices y Costos, en las evaluaciones de las propuestas económicas y dictámenes, por inconsistencias en la revisión de 2 licitaciones públicas nacionales N°. U.V.-DPCM-048-22 y U.V.-DPCM-052-22

De revisar 16 evaluaciones de las propuestas económicas y dictámenes de las licitaciones públicas nacionales, observamos las inconsistencias siguientes en dos, N°. U.V.-DPCM-048-22 y U.V.-DPCM-052-22:

Expediente unitario						Inconsistencias observadas
Licitación	Revisó	Validó	Contratista	Anexo	Concepto o Auxiliar	
U.V.-DPCM-048-22	C. Karla T. Contreras Martínez	Ing. José Daniel Hernández Ortiz	PLUVIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	ANEXO 13 D	UV-043-009-03	La UIC en la revisión, no identificó que para el concepto <b>UV-043-009-03</b> , la contratista adjudicada, no incluyó en su análisis la <b>memoria de cálculo según la norma ACI 440, pruebas de durabilidad al concreto, proyecto ejecutivo y firma de perito responsable</b> , incumpliendo en lo solicitado, observándose una mala integración. De revisar la documentación presentada por la Unidad de Índices y Costos, mediante los oficios N°. D1073/2023, D1119/2023 y D1231/2023, del 27 de junio, 6 de julio y 18 de agosto del presente año, respectivamente, La UIC no presenta evidencia de memoria de cálculo según la norma ACI 440, pruebas de durabilidad al concreto, ni proyecto ejecutivo con firma de perito responsable.





Expediente unitario					Inconsistencias observadas
Licitación	Revisó y validó	Contratista	Anexo	Concepto o Auxiliar	
U.V.-DPCM-052-22	Ing. José Daniel Hernández Ortiz	INGENIERIA APLICADA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	ANEXO 13 D	UV-052-007-01	La UIC en la revisión, no identificó que para el concepto <b>UV-052-007-01</b> , la contratista adjudicada incluyó cimbra común y no con acabado aparente, incumpliendo en lo solicitado, observándose una mala integración. De revisar la documentación presentada por la Unidad de Índices y Costos, mediante los oficios N°. D1073/2023, D1119/2023 y D1231/2023, del 27 de junio, 6 de julio y 18 de agosto del presente año, respectivamente, La UIC no aclara ni solventa, el Ing. José Daniel Hernández Ortiz, debió cerciorarse de que el análisis este integrado de acuerdo a lo solicitado para dicho concepto, o en su caso, dejar nota dentro de su evaluación del porque lo consideró un precio bien integrado.
				UV-052-009-01	La UIC en la revisión, no identificó que para el concepto <b>UV-052-009-01</b> , la contratista adjudicada incluyó cimbra común y no con acabado aparente, incumpliendo en lo solicitado, observándose una mala integración. De revisar la documentación presentada por la Unidad de Índices y Costos, mediante los oficios N°. D1073/2023, D1119/2023 y D1231/2023, del 27 de junio, 6 de julio y 18 de agosto del presente año, respectivamente, La UIC no aclara ni solventa, el Ing. José Daniel Hernández Ortiz, debió cerciorarse de que el análisis este integrado de acuerdo a lo solicitado para dicho concepto, o en su caso, dejar nota dentro de su evaluación del porque lo consideró un precio bien integrado.

### NO SOLVENTADA

En relación a lo observado en el informe preliminar, relativo al probable incumplimiento del personal de la Unidad de Índices y Costos, en las evaluaciones de las propuestas económicas y dictámenes, por inconsistencias en la revisión de 4 licitaciones públicas nacionales N°. U.V.-DPCM-048-22, U.V.-DPCM-052-22, U.V.-DPCM-066-22 y U.V.-DPCM-072-22 y después de revisar la documentación para solventación presentada por dicha Unidad, mediante los oficios N°. D1073/2023 y D1231/23, de fechas del 27 de junio y 18 de agosto del presente año, respectivamente, determinamos lo siguiente:

Para la licitación N°. U.V.-DPCM-048-22, Empresa: Pluvial del Golfo, S.A. de C.V.:

- Concepto con clave UV-012-052-01: La UIC integra documentación de que dicho concepto no fue ejecutado, **se atiende** en virtud de que no se ejecutó en la obra, la Arq. Karla Teresa Contreras Martínez, debió cerciorarse de que el análisis estuviera integrado de acuerdo a lo solicitado para dicho concepto, o en su caso, dejar nota dentro de su evaluación del porque lo consideró un precio bien integrado.



- Concepto con clave UV-043-009-04: La UIC integra documentación de que dicho concepto no fue ejecutado, **se atiende** en virtud de que el concepto no se ejecutó en la obra, la Arq. Karla Teresa Contreras Martínez, debió cerciorarse de que el análisis estuviera integrado de acuerdo a lo solicitado para dicho concepto, o en su caso, dejar nota dentro de su evaluación del porqué lo consideró un precio bien integrado.

Para la licitación U.V.-DPCM-052-22, Ingeniería Aplicada y Construcción S.A. de C.V.:

- Básico con clave ba04-0159, presentó aclaración de lo observado, **se atiende**.
- Básico con clave bas-00030-010, presentó aclaración de lo observado, **se atiende**.
- Básico: bas-00035-0021, presentó aclaración de lo observado, **se atiende**.
- Concepto con clave UV-01-405-005: La UIC indica que fue un error por parte de la contratista, mismo que como no impacta económicamente no lo consideraron motivo de desechamiento, **se atiende**, pero el Ing. José Daniel Hernández Ortiz, debió cerciorarse de que el análisis estuviera integrado de acuerdo a lo solicitado para dicho concepto, o en su caso, dejar nota dentro de su evaluación del porqué lo consideró un precio bien integrado.
- Análisis de costos indirectos: La UIC anexa fotografías del sanitario móvil, **se atiende**, pero el Ing. José Daniel Hernández Ortiz, debió cerciorarse de que el análisis estuviera integrado de acuerdo a lo solicitado, o en su caso, dejar nota dentro de su evaluación del porqué lo consideró un precio bien integrado.

Para la licitación U.V.- DPCM- 066-22, persona física Jorge Alberto Leyva Domínguez:

- Del análisis de costos indirectos, presentó aclaración de lo observado, **se atiende**.

Para la licitación U.V.- DPCM- 072-22, persona física José Luis Sansores Garcés:

- Del concepto con clave UV-052-011-03, presentó aclaración de lo observado, **se atiende**.

(Anexo 4)





### **Resultado N° 3: Probable incumplimiento del personal de la Unidad de Índices y Costos en la función de revisar y autorizar el pago de estimaciones de obra ejecutada**

Probable incumplimiento en la siguiente función establecida en el Manual de Organización de la Unidad de Índices y Costos por parte del Ing. Abel Martínez Sánchez, en ese entonces, Jefe del Departamento de la Unidad de Índices y Costos y del Ing. José Daniel Hernández Ortiz, encargado de la Unidad de Índices y Costos:

#### 3.1. Revisar y autorizar el pago de estimaciones de obra ejecutada.

La Unidad de Índices y Costos informa que no realiza la función: “Revisar y autorizar el pago de estimaciones de obra ejecutada”, derivado que no se encuentra indicado dentro de los procedimientos: integración de expediente unitario de obra (PCM-GE-P-02) y también porque existen otros departamentos que realizan dicha función.

No obstante lo mencionado por la Unidad de Índices y Costos, este resultado no se solventa, en virtud de que es una función que establece su Manual de Organización. También se encuentra indicada como una de las funciones que realiza el Departamento de la Unidad de Índices y Costos dentro de su página oficial de internet: <https://www.uv.mx/dpcm/departamentos/indices-y-costos/>.

### **NO SOLVENTADA**

En relación a lo observado en el informe preliminar relativo al probable incumplimiento del personal de la Unidad de Índices y Costos en apoyar a la administración en lo relacionado con los Fondos de Aportaciones Múltiples en las obras, según lo establecido en el Manual de Organización y después, de revisar los documentos para solventación presentados por la Unidad, mediante los oficios N°. D1073/2023 y D1231/23, de fechas del 27 de junio y 18 de agosto del presente año, respectivamente, determinamos lo siguiente:

#### 3.2. Apoyar a la administración en lo relacionado con los Fondos de Aportaciones Múltiples en las obras.

La DPCyM presentó evidencia documental de lo observado, **se atiende**.

(Anexo 5)

### VII. Resultados finales solventados

**Observación No. 4: Probable incumplimiento del personal de la Unidad de Índices y Costos en la entrega de la revisión y validación de los precios extraordinarios al Departamento de Control y Seguimiento de Obra para su integración en el expediente unitario, observándose una tardanza de hasta dos meses y medio**

La Unidad de Índices y Costos tarda hasta dos meses y medio en entregar un precio extraordinario revisado y autorizado al Departamento de Control y Seguimiento de Obra para su integración a su respectivo expediente:

Nº	No. Oficio	Contrato	Fechas				Tiempo transcurrido Autorizado-Expediente días hábiles
			Oficio para revisión	Oficio de autorización	Recepción contratista	Se integra a expediente	
1	UIC/EXTRA-007/2023	C-023/2022	20/12/2022	05/01/2023	No	21/03/2023	51 días (2.5 meses)
2	UIC/EXTRA-006/2023	C-024/2022	2/12/2022	26/01/2023	27/01/2023	21/03/2023	36 días (1.8 meses)
	UIC/EXTRA-007/2023		6/03/2023	15/03/2023	No	21/03/2023	3 días

(Anexo 6)

### SOLVENTADA

De revisar la documentación presentada por la DPCyM, mediante oficios N°. D1073/2023 y D1231/23, del 27 de junio y 18 de agosto del presente año, respectivamente, documentos para solventación, la Unidad de Índices y Costos mencionó que el tiempo máximo indicado en la observación anterior señala un plazo 60 días hábiles contados a partir de la terminación de la obra y entrega de la misma por parte del contratista, siendo este tiempo plasmado en respuesta a las recomendaciones asentadas en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 de fecha 31 de mayo de 2023 por lo cual, esta recomendación, se atiende.

**Observación No. 5: Probable incumplimiento del personal de la Unidad de Índices y Costos (UIC), al validar la adjudicación directa de los contratos U.V.-DPCM/F-AD-024/2022, U.V.-DPCM/F-AD-057/2022, U.V.-DPCM/C-AD-096/2022 y U.V.-DPCM/F-AD-0100/2022, observándose deficiencias en las revisiones de la documentación entregada por los contratistas**





De revisar una muestra de la documentación aceptada por la UIC para obras por adjudicación directa en el ejercicio 2022, observamos deficiencias en las revisiones de la documentación entregada por los contratistas siguientes:

Expediente unitario del contrato		Concepto o Auxiliar	Observaciones
Contrato	Contratista		
U.V.-DPCM/F-AD-024/2022	Ing. Alberto Cuevas Navarro	UV-060-012-05	<p>El <b>precio unitario contratado</b> del concepto se eleva a más del 150% del presupuesto base, haciendo una desviación de \$14,631.72. Precio unitario contratado de <b>\$1,971.41</b> - Precio unitario base es de <b>\$752.10</b></p> <p>Precio de lámina galvanizada calibre 22 por m. <b>\$223.77</b> (base) <b>\$663.65</b> (contratado) (La empresa considera una lámina con un ancho de 1.20m)</p> <p>El <b>precio unitario base</b> no incluye impermeabilizante auto adherible marca PEEL &amp; SEAL, ni andamios, por otra parte, incluye primario vinil-epóxico y pintura esmalte 100 de Comex, incumpliendo con lo solicitado.</p>
U.V.-DPCM/F-AD-057/2022	COTEYMA, S.A. De C.V.	N/A	<p>El monto considerado para el programa de obra y análisis de financiamiento difiere del monto contratado: Monto contratado: <b>\$971,422.41</b> sin IVA Monto considerado en el programa y su análisis de financiamiento: <b>\$971,422.31</b> sin IVA</p>
U.V.-DPCM/C-AD-096/2022	Ing. Edgar Tomás Mora Landa	N/A	<p>El monto considerado para el programa de obra y el análisis de su financiamiento difiere del monto contratado: Monto contratado: <b>\$818,965.52</b> sin IVA Monto considerado: <b>\$705,478.86</b> sin IVA</p> <p>Cabe señalar que posterior al corroborar el monto de este contrato con el jefe del Departamento de Evaluación y Control Técnico - Departamento de Control y Seguimiento de Obra, la UIC solicitó a la empresa su corrección y nos proporcionó copia digital del cambio.</p>
U.V.-DPCM/F-AD-0100/2022	Ing. David Palestino Soriano	N/A	<p>Dentro del análisis del <b>financiamiento</b>, se corroboró que no consideraron el anticipo otorgado a la empresa contratista.</p>

(Anexo 7)

### SOLVENTADA

De revisar la documentación presentada por la DPCyM, mediante oficio N°. D1073/2023 del 27 de junio del presente año, documento para solventación, determinamos lo siguiente:

- Contrato U.V.-DPCM/F-AD-024/2022, concepto con clave UV-060-012-05, la UIC realiza corrección al precio unitario base dando como resultado un monto de \$1,675.21, por lo tanto, el precio unitario contratado se eleva solo un 17.68%, **se atiende**, derivado de que entrega correcciones, pero la Arq. Karla Teresa Contreras Martínez, debió cerciorarse de que el análisis estuviera integrado de acuerdo a lo solicitado para dicho concepto, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificarse los análisis de precios motivos de la revisión, se detecta el error.





- Con relación al Contrato No. U.V.-DPCM/F-AD-057/2022, realiza corrección al programa de obra y al análisis de financiamiento del presupuesto contratado, y en virtud de ser una diferencia de 10/100 pesos M. N., **se atiende**.
- Del Contrato U.V.-DPCM/C-AD-096/2022, realiza corrección al programa de obra y al análisis de financiamiento del presupuesto contratado, **se atiende**, derivado de que presenta correcciones, pero el Ing. José Daniel Hernández Ortiz debió cerciorarse de que el programa de obra y al análisis de financiamiento estuviera integrado de acuerdo a lo solicitado, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificarse los análisis de precios motivos de la revisión, se detecta el error.
- Del Contrato U.V.-DPCM/F-AD-0100/2022, se observó que dentro del análisis del financiamiento del presupuesto contratado no consideraron el anticipo otorgado a la empresa, **se atiende**, derivado de que presenta correcciones, pero el Arq. Oscar Lozano Cruz, debió cerciorarse de que el análisis de financiamiento estuviera integrado de acuerdo a lo solicitado, siendo hasta el transcurso de la auditoría, cuando al verificarse los análisis de precios motivos de la revisión, se detecta el error.

### **Observación No. 6: Posible incumplimiento del personal de la Unidad de Índices y Costos (UIC) en las actividades indicadas en los perfiles de puestos establecidos en el Manual de Organización de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y su contrato correspondiente**

De revisar lo señalado en el Manual de Organización, relativo a los perfiles de puestos y las actividades del personal que integra la UIC y los contratos proporcionados por la Dirección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, encontramos lo siguiente:

6.1.- La T.C. Karla Teresa Contreras Martínez, Analista de Costos, no cuenta con título, ni cédula profesional; tampoco en su Contrato de agosto a diciembre 2022 indica profesión o estudio en Licenciatura en Arquitectura y a pesar de no contar con dicha acreditación, en contratos anteriores se la ha aceptado para ocupar este puesto con el título de Técnico en Construcción.



Nombre	Puesto	Escolaridad solicitada			Observación
		Manual de Organización	Contrato	Periodo contratado	
Karla Teresa Contreras Martínez	Analista de Costos	Licenciatura en Arquitectura o Ingeniería Civil	Técnico en Construcción	6/01/2020 al 31/03/2020	No cumple con lo establecido en el Manual.
			Licenciatura en Arquitectura	1/08/2022 al 20/12/2022	No cuenta con título, ni cédula profesional.

6.2.- De conformidad con lo establecido en las funciones contratadas, el Ing. José Daniel Hernández Ortiz, Encargado de la UIC, no autoriza presupuestos base, ni precios extraordinarios; sólo presenta oficios donde da su visto bueno. Tampoco se encontraron reportes de los avances para su jefe inmediato ni presenta nombramiento de su cargo, incumpliendo lo indicado en su contrato.

6.3.- Las Analistas de Costos Ing. Leticia Cortés Barrientos y la T.C. Karla Teresa Contreras Martínez, no realizan reportes de los avances para su jefe inmediato, incumpliendo lo indicado en su contrato.

**(Anexo 8)**

### SOLVENTADA

De revisar la documentación presentada por la DPCyM, mediante oficios N°. D1073/2023 y D1231/23, del 27 de junio y 18 de agosto del presente año, respectivamente, documentos para solventación, determinamos lo siguiente:

6.1.- La Unidad de índices y Costos, integró de manera digital, la cédula profesional de la Arq. Karla Teresa Contreras Martínez; por lo tanto, **se atiende**.

6.2.- La Unidad de índices y Costos mencionó que realiza las actividades indicadas en el procedimiento: integración de expediente unitario de obra (PCM-GE-P-02), donde únicamente se observa que da Visto Bueno de la revisión realizada a los precios extraordinarios y sus actividades son reportadas al jefe inmediato de manera física y verbal, se recomienda cumplir con la autorización del presupuestos base y de los precios extraordinarios, así como documentar las acciones y adoptar las medidas de control necesarias para que, en lo sucesivo, realice los reportes de los avances para su jefe inmediato, intensificando la vigilancia sobre este aspecto y demostrando la no recurrencia e integrar el nombramiento de su cargo.



6.3.- La Unidad de Índices y Costos presentó evidencia documental de lo observado, se recomienda documentar las acciones y adoptar las medidas de control necesarias para que, en lo sucesivo, los analistas de costos realicen reportes de los avances para su jefe inmediato, intensificando la vigilancia sobre este aspecto y demostrando la no recurrencia.

### **Observación No. 7: Se observó falta de control administrativo en la Unidad de Índices y Costos (UIC)**

Derivado de los cuestionarios aplicados y de verificar físicamente las actividades que realiza la UIC, advertimos que no existen métodos y procedimientos que permitan consultar los trabajos realizados ni la gestión de los mismos, no se cuenta con oficios o correos de asignación de trabajo del encargado de la UIC a su personal para la revisión de presupuestos o precios extraordinarios; tampoco lleva un control de quién realiza cada presupuesto base o cada revisión de precios extraordinarios, ni comprobación de la validación y revisión de los trabajos realizados.

(Anexo 9)

### **SOLVENTADA**

De revisar la documentación presentada por la DPCyM, mediante oficios N°. D1073/2023 y D1231/23, del 27 de junio y 18 de agosto del presente año, respectivamente, documentos para solventación, determinamos lo siguiente:

La DPCyM presentó evidencia documental de lo observado y se acudió al sitio para revisión de su control administrativo, derivado de lo anterior, se atiende.

**Total de observaciones documentales sin solventar: 3 de 7**

## **VIII. Recomendación preventiva**

Adicionalmente a la recomendación correctiva señalada en la cédula de resultado final, se hace la siguiente, a la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento:





**Recomendación preventiva N°. 1**  
**Referencia: Resultado Final N°. 1**

El titular de la DPCyM deberá generar mecanismos internos de control para que el Departamento de Control y Seguimiento de Obra integre a los dictámenes de Adjudicación Directa, derivado de haber sido declaradas desiertas en segunda vuelta una licitación pública nacional, el acreditamiento de la selección, fundado y motivado, según las circunstancias que concurren en cada caso, basado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para la Universidad, que justifique la selección de determinada empresa y sea causa de desechamiento de las otras participantes.

**Recomendación preventiva N°. 2**  
**Referencia: Resultado Final N°. 2**

El titular de la DPCyM deberá generar mecanismos internos de control para la aplicación de los "Criterios generales para la evaluación de propuestas para adjudicación de obra universitaria" y que en los conceptos revisados se observen las inconsistencias presentadas en la integración del precio unitario, o en su caso, dejar nota dentro de su evaluación del porqué a pesar de las inconsistencias, se considera un precio bien integrado y presentarlo en la sesión del Comité de Obras correspondiente.

**Recomendación preventiva N°. 3**  
**Referencia: Resultado Final N°. 3**

El titular de la DPCyM deberá solicitar a las instancias correspondientes, la modificación a las Políticas Internas Bases y Lineamientos en Materia de Obras y Servicios, Tomo 1, I Funciones requeridas por el Manual de Organización: Id.DPCM-GE-MI-01, así como las publicadas en la página de la Universidad Veracruzana, con respecto a la función de la Unidad de Índices y Costos de "Revisar y autorizar el trámite para el pago de estimaciones de obra ejecutada, una vez revisados los precios unitarios empleados en su elaboración y previa revisión y certificación de la volumetría por el Supervisor de Obra", ya que no es una actividad que realice, reubicándola a las áreas correspondientes.

### **Recomendación preventiva N°. 4** **Referencia: Resultado Final N°. 6**

El titular de la DPCyM deberá generar mecanismos internos de control para que el encargado de la Unidad de Índices y Costos autorice los Precios Unitarios de la revisión realizada a los presupuestos base y a los precios extraordinarios y no únicamente de vistos buenos y además, para que quede constancia de los avances que reporte a su jefe inmediato superior.

**Total de recomendaciones preventivas: 4**

## **IX. Conclusiones**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el titular de la DPCyM. La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y el alcance establecidos en el programa de la auditoría CG 0067/2023 “Auditoría documental y de procesos de la Unidad de Índices y Costos en sus actividades y evaluaciones de propuestas para adjudicación de obra”, aplicando los procedimientos de auditoría, pruebas selectivas que se estimaron necesarias, así como cuestionarios aplicados a los integrantes de la Unidad de Índices y Costos, con respecto a sus actividades. En consecuencia, existe una base para sustentar que, de evaluar los controles establecidos para las funciones de la Unidad de Índices y Costos de la DPCyM y su apego a la normativa universitaria, en relación con su cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se concluye que se determinaron 3 Resultados Finales con observación, de carácter administrativo (N°. 1, 2 y 3):

1. Respecto al **Resultado final con observación N° 1**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación del Ing. Silvestre Fernández Méndez, donde no integró el soporte del dictamen de Adjudicación que hace constar el acreditamiento de la selección, fundada y motivada, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores





condiciones para la Universidad, que justifique la adjudicación al tercer lugar, ni causa de desechamiento de las otras dos empresas participantes en la licitación pública nacional N°. U.V.-DPCM-009-22, para no considerarlas como opciones de adjudicación directa.

2. Respecto al **Resultado final con observación N° 2**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación de la Arq. Karla T. Contreras Martínez, donde no identificó que para el concepto UV-043-009-03, la contratista adjudicada, no incluyó en su análisis la memoria de cálculo según la norma ACI 440, pruebas de durabilidad al concreto, proyecto ejecutivo y firma de perito responsable, incumpliendo en lo solicitado, observándose una mala integración y del Ing. José Daniel Hernández Ortiz no identificó que para los conceptos UV-052-007-01 y UV-052-009-01, la contratista adjudicada incluyó cimbra común y no con acabado aparente, incumpliendo en lo solicitado, observándose una mala integración.
3. Y del **Resultado final con observación N° 3**, los actos u omisiones ahí descritos, que originaron recomendaciones de tipo correctivo y preventivo como las señaladas en la respectiva cédula, llevaron a detectar presuntas irregularidades de carácter administrativo, vinculadas a la actuación del Ing. Abel Martínez Sánchez, en ese entonces Jefe del Departamento de la Unidad de Índices y Costos y del Ing. José Daniel Hernández Ortiz, encargado de la Unidad de Índices y Costos, donde no realiza la función de "Revisar y autorizar el pago de estimaciones de obra ejecutada", según lo establece su Manual de Organización, así como también se encuentra indicado como una de las funciones que realiza el Departamento de la Unidad de Índices y Costos dentro de su página oficial de internet: <https://www.uv.mx/dpcm/departamentos/indices-y-costos/>.

Derivado de lo anterior, los Resultados finales con observación N° 1, 2 y 3, se turnarán a la Secretaría de Desarrollo Institucional para que le dé seguimiento y estas observaciones queden solventadas.





En relación con las recomendaciones preventivas que se emiten, el titular de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Institucional, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento de los sistemas de control interno, evitando la recurrencia del incumplimiento normativo.

ATENTAMENTE

Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz  
Xalapa, Ver., a 27 de septiembre de 2023

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Arq. Daniel Arturo Jiménez Fernández  
Jefe del Departamento de Auditoría a la  
Obra Pública